

Susep crea grupo de trabajo para discutir seguros obligatorios previstos en la Ley Complementaria



Boletín N°:



Jun 11, 2024



BRASIL

La Susep creó otro Grupo de Trabajo (GT), que deberá presentar propuestas para la regulación del Seguro Obligatorio de Protección a Víctimas de Accidentes de Tránsito (SPVAT), previsto en la Ley Complementaria 207/24, y elaborar un informe que contenga una propuesta normativa para la regulación general del producto por la CNSP.

La propuesta normativa deberá contener, además de otros requisitos legales: los porcentajes correspondientes a las incapacidades que recaen sobre las víctimas, en el caso de indemnización por incapacidad permanente; los criterios para la reanudación de los procedimientos de recepción, tramitación y pago por parte del Agente Operador de las solicitudes de indemnización relativas a accidentes ocurridos desde el 15 de noviembre de 2023 hasta que finalice la recaudación de recursos para el fondo mutuo SPVAT; los criterios para aprobar la remuneración del agente operador; y las disposiciones para el funcionamiento del fondo mutuo SPVAT.

El informe deberá contener también borradores de los actos normativos propuestos y la correspondiente exposición de motivos.

El GT estará integrado por técnicos de la propia Susep. De ser necesario, el coordinador del GT podrá solicitar la participación de otros empleados no afiliados para participar en el trabajo.

El GT deberá concluir la obra en un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de la ordenanza, es decir, este jueves (6 de junio). Este plazo podrá prorrogarse automáticamente previa justificación basada en el informe.

Fuente

Fuente: Fenacor

Enlace:

<https://www.fenacor.org.br/noticias/susep-cria-gt-para-discutir-seguro-obrigatori>